



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DESIGNACION DE GUARDADOR
No.20001-31-10-001-2021-00183-00

Valledupar, Cesar, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Por haber sido subsanada en tiempo oportuno la presente demanda de Designación de Guardador y de conformidad con el artículo 82 del C.G.P el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Admítase y désele curso a la presente demanda de Designación de Curador, promovida por la señora ELIANDRA VANESSA MARTINEZ AGUILAR, por conducto de su apoderada judicial en razón al fallecimiento de la progenitora de los menores ANDREA CAROLINA, YEHOSHUA DAWICH Y ADAH BETANCUR MARTINEZ.

SEGUNDO: Notifíquesele al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia de esta providencia para que emitan su concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60f950828147af17c8945a38973ae14279a948318d1580276b2ec832010cef7a

Documento generado en 26/07/2021 03:47:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>